MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1º de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 219

Santa Fe, 02 JUN 2021

VISTO:

El Expediente Nº FG 000254/2021 del Registro del Sistema de Información del Ministerio Público de la Acusación por el que tramita dejar sin efecto la asignación de funciones realizada por Resolución FG Nº 53/2019 a determinados funcionarios del Organismo de Investigaciones (OI); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, tal como surge de lo preceptuado en el artículo 14 de la ley 13.013.

Que, conforme el art. 16 inc. 1) de la ley mencionada, corresponde al Fiscal General determinar la política general de la institución y fijar los criterios generales para el ejercicio de la persecución penal.

Que así también, el inc. 9 del artículo antes citado, establece entre las atribuciones del Fiscal General, la de organizar la estructura administrativa de las distintas unidades fiscales y de los órganos de apoyo, que no pertenezcan a la órbita exclusiva de una fiscalía regional, de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias.

Que el artículo 13 de la misma ley prevé, como uno de los órganos de apoyo a la gestión que integran la estructura orgánica del MPA, el Organismo de Investigaciones (OI).

Que a los efectos de su implementación se dictó la ley 13.459, denominada "Ley Orgánica del Organismo de Investigaciones", que en su artículo 2 dispone su integración en el MPA como órgano técnico de apoyo a la gestión dependiente orgánica, financiera y funcionalmente del Fiscal General.

Que, según lo dispuesto por el artículo 32 de la ley orgánica del OI, el Fiscal General deberá dictar los reglamentos necesarios para su organización y funcionamiento, en el marco de las competencias establecidas por las leyes 13.013, 13.459 y el Código Procesal Penal de Santa Fe (ley 12.734 y sus modificatorias). Establecerá además todas las estructuras que fueran necesarias para el funcionamiento del OI, fijando las condiciones de acceso, misiones y funciones correspondientes.

Que, en ejercicio de las facultades conferidas legalmente, mediante Resolución FG Nº 198 del 16 de agosto de 2016 se aprobó la estructura orgánica funcional del OI, modificada por resoluciones FG Nº 184/18 y 417/19.

Que, por razones de servicio y a los fines de una eficiente distribución de recursos humanos, mediante Resolución FG Nº 53/2019 se asignaron funciones a diversos integrantes del Organismo de Investigaciones.

Que, mediante presentación realizada en fecha 6 de mayo del corriente, el Director del O.I., Dr. Marcelo F. Sain, solicita se asignen determinadas funciones a los funcionarios del organismo allí individualizados.

Que, en atención al pedido formulado, razones de oportunidad, mérito y conveniencia ameritan dejar sin efecto parcialmente la asignación de funciones realizada en la resolución FG N° 53/2019 antes referida y establecer que quienes se desempeñen en los cargos de Subdirector Provincial de Investigaciones Criminales, Jefe del Departamento de Inteligencia Criminal

JORGE C. BAGLIN
GENERAL
LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Zona Norte, Subdirector de Administración de Procesos Legales, Director Regional 1era. Circunscripción y Director Regional 5ta. Circunscripción, dejarán de tener a su cargo las funciones asignadas en la Resolución FG Nº 53/2019.

Que, los funcionarios que se desempeñan en los cargos referidos en el párrafo anterior, deberán cumplir las funciones que se asignan por la presente:

a) Subdirector Provincial de Investigaciones Criminales, Víctor Moleznik: las funciones de Subdirector Provincial de Ciencias Forenses;

b) Jefe del Departamento de Inteligencia Criminal Zona Norte, Rolando Galfrascoli: las funciones de Director Regional en la jurisdicción de la Fiscalía Regional Nº 4;

c) Subdirector de Administración de Procesos Legales, Julia Tonero: las funciones propias del cargo de Subdirector de Administración de Procesos Legales.

d) Director Regional 1era. Circunscripción, Alejandro Elías: las funciones de Director Regional en la jurisdicción de la Fiscalía Regional Nº 1;

e) Director Regional 5ta. Circunscripción, Darío Chávez: las funciones de Director Regional en la jurisdicción de las Fiscalías Regionales Nº 3 y 5;

POR ELLO,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Déjese sin efecto la asignación de funciones establecida por Resolución FG Nº 53/2019, en relación a los cargos que se indican a

continuación, estableciéndose que los funcionarios que ocupan los mismos deberán cumplir las funciones establecidas por la presente, según el siguiente detalle:

a) Víctor Moloeznik, Subdirector Provincial de Investigaciones Criminales: las funciones de Subdirector Provincial de Ciencias Forenses;

b) Rolando Galfrascoli, Jefe del Departamento de Inteligencia Criminal Zona Norte: las funciones de Director Regional en la jurisdicción de la Fiscalía Regional Nº 4;

c) Julia Tonero, Subdirector de Administración de Procesos Legales: las funciones propias del cargo de Subdirector de Administración de Procesos Legales;

d) Alejandro Elías, Director Regional 1era. Circunscripción: las funciones de Director Regional en la jurisdicción de la Fiscalía Regional Nº 1;

e) Darío Chávez, Director Regional 5ta. Circunscripción: las funciones de Director Regional en la jurisdicción de las Fiscalías Regionales Nº 3 y 5.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE